ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FÚQUENE
899999323-3

SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSION	
NÚMERO ACTA	ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE AGOSTO DE 2026
TIPO DEL ACTO JURÍDICO	OBRA PÚBLICA
NÚMERO DEL CONTRATO	105- 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FÚQUENE
NIT:	899.999.323-3
CONTRATISTA	SOLUCIONES GLOBALES CALLEJAS LTDA
IDENTIFICACIÓN	900.412.705-7
SUPERVISOR	JONATHAN MAURICIO ROJAS CAÑON
CARGO	SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO	REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE POZO PROFUNDO Y ELECTROBOMBA DE CAPTACIÓN, DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA VAREDA TARAVITA, DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA
VALOR TOTAL	($46.891.465) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	23 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	22 DE AGOSTO DE 2026
TERMINO DE SUSPENSIÓN I	DIEZ (10) DIAS
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN	(21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FEHCA DE FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA REINICIO DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

CONDICIONES Y CAUSALES DE LA SUSPENSIÓN

En Fúquene Cundinamarca, a los VEINTIUN (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **WALTER JEISON MORA CASTIBLANCO** en su condición de Alcalde del Municipio de FÚQUENE y como tal representante legal y ordenador del gasto del mismo, quien para los efectos del presente acto se denominará EL MUNICIPIO; **JONATHAN MAURICIO ROJAS CAÑON,** en calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS** y supervisor del contrato, y **MANUEL ELKYN CALLEJAS HERRERA**, identificado con C.C **1.118.537.927,** como representante legal de **SOLUCIONES GLOBALES CALLEJAS LTDA**, identificado con NIT**: 900.412.705-7**, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de SUSPENDER la ejecución del contrato en los siguientes términos:

I. CAUSALES DE LA SUSPENSIÓN

Durante la ejecución del Contrato No. 105-2026 se identificaron condiciones físicas, técnicas y estructurales que no permiten que se haga adecuadamente el mantenimiento contratado, por tanto, se requiere adecuar la maquinaria que permita ejecutar el contrato y adicionalmente se encontraron unos tubos deteriorados que requieren ser cambiados para una adecuada ejecución de la obra.

Por lo anterior, se hace necesaria la suspensión temporal del contrato, mientras la Alcaldía Municipal de Fúquene adelanta las acciones correctivas requeridas para garantizar las condiciones técnicas necesarias para su posterior continuidad y culminación.

Por lo anterior,

II. ACUERDAN.

Primero: SUSPENDER temporalmente la ejecución del contrato por un término de diez (10) días calendario a partir del veinte uno **(21) DE AGOSTO DE 2026** hasta el **TREINTA DE AGOSTO DE 2026.**

Calle 6 N° 2 -39 Casa de Gobierno. Celular 322-790 9868
e-mail: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
CODIGO POSTAL: 250620

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FÚQUENE
899999323-3

SECRETARIA DE GOBIERNO

Segundo: Que una vez vencido el plazo de la suspensión las partes acuerdan suscribir acta de reinicio, sin embargo, en caso que no se suscriba el acta de reinicio por parte del contratista, el contrato se reanudara automáticamente a partir del día treinta (31) de agosto de 2026.

Tercero: Las partes acuerdan que durante el término de suspensión cesan todas las obligaciones de las partes entre sí, hasta el momento en que se reanude la ejecución del contrato.

Cuarto: Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no genera costos adicionales ni adiciones en valor.

En constancia se firma hoy VEINTI UN (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Fúquene.

WALTER JEISON MORA CASTIBLANCO
ALCALDE

MANUEL ELKYN CALLEJAS HERRERA
RL SOLUCIONES GLOBALES CALLEJAS LTDA.
CONTRATISTA

JONATHAN MAURICIO ROJAS CAÑON
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

Calle 6 N° 2 -39 Casa de Gobierno. Celular 322-790 9868
e-mail: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
CODIGO POSTAL: 250620